

CRONICA NACIONAL

CONSTITUCION

Quedó aprobada la Constitución, dictaminada por el Pleno del Congreso de los Diputados.

El presidente de la Cámara Baja, señor Alvarez de Miranda, subrayó la trascendencia y solemnidad del acto, y puso especialmente de relieve, en su mensaje final a los diputados, la importancia de la Constitución como expresión del deseo de convivencia del pueblo español.

También exaltó la Monarquía, «forma histórica de Gobierno predominante en nuestro país». Y dijo que el Rey Don Juan Carlos «ha sido el factor de orientación e impulsión del cambio político más trascendente de nuestra historia reciente».

Fue aprobada por las dos Cámaras legislativas. En sendas sesiones plenas, Congreso y Senado dieron su conformidad al proyecto elaborado por la Comisión Mixta, donde se salvaron las disparidades existentes entre los textos de la Cámara Alta y la Cámara Baja.

(De A B C de 1-XI-78.)

La Junta Electoral Central, reunida en el Palacio de las Cortes bajo la presidencia de su titular, don Angel Escudero del Corral, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, proclamó de manera pública y solemne los resultados definitivos del referéndum constitucional, celebrado el 6 de diciembre, a tenor de los cuales el proyecto de Constitución había quedado refrendado por mayoría de votos favorables.

(De A B C de 22-XII-78.)

El Rey sancionó ante las Cortes el texto fundamental.

«La Corona intentará evitar o conjurar las discrepancias para lograr el bien de España.» «Nuestras miradas deben dirigirse al porvenir con la más ilusionada de las esperanzas.» «Es el mejor aval para que España inicie un período de grandeza.»

(De A B C de 28-XII-78.)

VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FRANCESA

El presidente francés llegó a Madrid con un séquito de cuatro ministros y otras altas personalidades.

Dijo, entre otras cosas, en su discurso de respuesta a las palabras del Rey:

— «La felicidad que sentimos al ser invitados esta noche, yo mismo y la señora Giscard d'Estaing, revela la importancia que revisten para mí las relaciones entre España y Francia.

»Esta visita, primera hecha a España por un presidente de la República francesa, viene a colmar lo que yo llamaría una laguna histórica. Sé perfectamente que Europa, y de modo concreto nuestros países, han sufrido desde mil novecientos seis momentos difíciles, pero éstos no pueden justificar enteramente este alejamiento durante tres cuartos de siglo.

»Cuande hace menos de dos años recibimos a Su Majestad me referí a los sentimientos de amistad, confianza y esperanza que Francia tiene para España. La amistad sigue viva. La confianza se afirma. Pero la esperanza ha dejado lugar a la admiración.

»Su invitación y mi propia visita adquieren su verdadero sentido si se observa la inmensidad de la obra que se está realizando en España, las perspectivas de porvenir abiertas a los dos países y las posibilidades de cooperación que nos ofrece la Historia.»

El presidente del Gobierno español se trasladó al palacio de Aranjuez para mantener un encuentro con el jefe del Estado francés.

Se abordaron temas referentes a política interior española y francesa, asuntos de carácter bilateral y cuestiones internacionales. Y fue tratado largamente el problema de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Se ha llegado al compromiso de que ministros y expertos de ambos países celebren periódicamente sesiones de trabajo, con el fin de allanar las dificultades técnicas existentes en la actualidad, cara a la integración de España en la Comunidad Europea.

El presidente de la República francesa y el jefe del Gobierno español analizaron también la compra, por Iberia, de cuatro Airbús, que responde a las necesidades técnicas de dicha compañía aérea, aunque, en contrapartida a dicha compra se produzca una colaboración en la fabricación, por la compañía española CASA de determinados elementos técnicos del Airbús.

(De *A B C*, de 29-VI y 1-VII-78.)

FALLECIMIENTO DEL PAPA PABLO VI

Juan Bautista Montini, elegido Papa a la edad de sesenta y seis años, con el nombre del Apóstol de las Gentes, Pablo, y el lema «in nomine domine, acoe», nació en Brescia (Italia) el 26 de septiembre de 1897.

Fue ordenado sacerdote en 1920, y al poco tiempo se le llamó a formar parte de la Academia Eclesiástica.

De esa manera se inició en la carrera diplomática, y en efecto, fue enviado en 1923 a la Nunciatura de Varsovia.

De regreso a Roma fue llamado a formar parte de la Secretaría de Estado, y en 1937 fue nombrado sustituto de la Secretaría de Estado, en donde permaneció hasta 1952, en que Pío XII le nombró secretario de Estado para Asuntos Ordinarios. El mismo Papa le designó arzobispo de Milán, diócesis que comenzó a regir en 1955.

En 1958, Juan XXIII le nombró cardenal.

Volvió a Roma en 1962, para la celebración del Concilio Vaticano II, y después, en 1963, cuando el papa Juan agonizaba.

Reunido el cónclave fue elegido Papa, 262 sucesor de San Pedro, según la cronología oficial.

Inmediatamente trazó su programa de guía suprema de la Iglesia en el mensaje que dirigió al mundo: continuación del Concilio, prosecución de los esfuerzos en la línea de las encíclicas sociales, conservación de la paz entre los hombres y diálogo ecuménico.

En 1962 publicó su primera encíclica, *Ecclesia suam*.

Viajó a la India como «peregrino de la paz».

Durante su pontificado concedió la sagrada púrpura a 14 eclesiásticos de todas las partes del mundo, comprendidos los países del Este.

Viajó a Nueva York, con ocasión del vigésimo aniversario de la fundación de la ONU.

En 1965 clausuró solemnemente el Concilio Vaticano II.

Ha favorecido el progreso de la internacionalización, la expansión de

las misiones, el aumento de las relaciones con naciones viejas y nuevas y la inclusión en la jerarquía de personas de toda procedencia.

Preocupado mucho de la tutela de la fe, algunas encíclicas, comenzando por la *Misterium Fidei*, así como diversos documentos y discursos, tenían como motivo el restablecer algunas verdades contra errores más o menos latentes.

En el intento de rejuvenecer la Iglesia, Su Santidad Pablo VI renovó muchas de sus estructuras y creó otras nuevas. Quizá la más importante el Sínodo de los Obispos.

Pero hallándose siempre dispuesto al diálogo, fue, en efecto, su acción ecuménica, particularmente intensa. Destaca el encuentro de Jerusalén y Estambul con Atenágoras, así como las visitas del mismo patriarca a Roma. Igualmente hay que resaltar de su pontificado, en este aspecto, las visitas a Roma de los arzobispos anglicanos de Canterbury y la del propio Papa a Ginebra, a la sede del Consejo Mundial de las Iglesias, poniendo también gran interés en el diálogo con los no cristianos, y muy particularmente con los hebreos y musulmanes. Falleció el 6 de agosto de 1978.

(De *Hoja del Lunes*, de Madrid, de 7-VIII-78.)

JUAN PABLO I, SUCESOR DE PABLO VI

«Al trono de San Pedro han regresado las sombras de Pío X y de Juan XXIII, y ha regresado también el viento del prodigio. El nombre de Albino Luciani ha roto todos los pronósticos de los que creen entender de las cosas de este mundo.

»Será el papa de las pequeñas cosas, del *Catecismo en briznas*, como se titula uno de sus libros, más que el de los altos vuelos. Y todos cuantos nos hemos entregado estos días a la tarea de buscar nombres sonoros y solemnes descubriremos la alegría de habernos equivocado y de tener un pastor al que se puede amar, porque será solo pastor y solo padre.»

(De José Luis Martín Descalzo. *A B C* de 27-VIII-78.)

FALLECIMIENTO DEL PAPA JUAN PABLO I

El mundo entero recibió con inmenso dolor la súbita desaparición del papa Juan Pablo I, que tan sólo en un mes de pontificado había hecho llegar su sonrisa y su esperanza a todos los confines de la Tierra. Sorpresa,

dolor y desconcierto fueron las notas dominantes de la jornada, tras conocerse la noticia de la muerte del 263 sucesor del apóstol Pedro.

(De *A B C* de 30-IX-78.)

... Y del papa Juan Pablo nos quedará solamente la sonrisa. O la sencillez. O ese estilo desgarrado suyo de atravesar las galerías del Vaticano. No tuvo materialmente tiempo de tomar ni una sola decisión importante. Treinta y tres días no bastan siquiera para remover los papeles que Pablo VI dejó sobre su mesa. Quedará la sonrisa, la inocente candidez.

Hoy los periódicos hablarán de que con esta muerte «se trunca una gran esperanza». Pero también la esperanza es un pronóstico de hombres. Y tal vez la misión del papa Juan Pablo era aun más misteriosamente sencilla: sonreír y pasar. Mas, ¿es que no es bastante una sonrisa?

(De J. L. Martín Descalzo. *A B C* de 30-IX-78.)

JUAN PABLO II, SUCESOR DE JUAN PABLO I

Con Wojtyla sube a la silla de Pedro la fe intrépida de Polonia. Ha surgido de una candidatura fuera de todos los cálculos humanos. Luchador por la fe, apasionado amante del Concilio, hombre enérgico y piadoso.

Hoy sabemos que con Juan Pablo II tendremos otro papa muy próximo al pueblo, pero con esa proximidad que da la lucha y la intrepidez y con toda seguridad nos va a ofrecer un papado rigurosamente inédito, como no lo ha conocido la Iglesia en este siglo.

(De José Luis Martín Descalzo. *A B C* de 17-X-78.)

MENSAJE DE NAVIDAD

El Rey dirigió a los españoles, a través de la radio y la televisión, su tradicional mensaje de Navidad. Estaba acompañado de la Reina, del Príncipe de Asturias y de las Infantas. Dedicó gran parte de sus palabras a ensalzar la unidad de la patria. «Nada mejor podríamos dejar a nuestros hijos y a las generaciones que nos sigan —afirmó— que una España unida y, gracias a la unidad, cada vez más grande en el concierto de las naciones y en el quehacer de la Historia.»

(De *A B C* de 26-XII-78.)

VIAJE DE LOS REYES A MEJICO, PERU Y ARGENTINA

Méjico.—Fueron recibidos por el presidente mejicano, José Luis Portillo, al que acompañaba su esposa. Los monarcas españoles recibieron los honores militares con la salva de honor, que por primera vez en la historia de Méjico fue de 42 cañonazos, el máximo permitido por el protocolo oficial.

Vuelve a ser aclamado el viejo y sacro nombre de España cerrando un largo paréntesis de desvío.

«Sean ustedes bienvenidos a Méjico —les dice el presidente López Portillo—. El Pueblo y el Gobierno os reciben con los brazos y el corazón abierto. Es usted, Don Juan Carlos, el primer jefe de Estado de España que en más de cuatro siglos y medio llega a estas altas mesetas, testigos de páginas dramáticas y paradigmáticas. Aquí cayó el águila mejicana para que naciera una nueva estirpe mestiza, semilla del futuro de la Humanidad.»

Don Juan Carlos correspondió al saludo: «Me es grato reafirmar también la profunda vigencia de los sentimientos de gran afinidad que el pueblo español siente y ha sentido siempre por sus hermanos mejicanos y testimoniarles la gratitud de tantas familias españolas por el recibimiento que en estas tierras obtuvieron, año tras año, todos los que llegaron hasta aquí.»

Los ministros de Asuntos Exteriores de los dos países, señores Roel y Oreja, firmaron una serie de acuerdos intergubernamentales:

- 1) Acuerdo complementario de cooperación para usos pacíficos de la energía nuclear.
- 2) Convenio básico de cooperación científica y técnica y de cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno español en materia de recursos geológico-mineros.
- 3) Acuerdo complementario de cooperación técnica en materia socio-laboral, especialmente formación profesional y empleo.
- 4) Para la cooperación científica y técnicas geográficas y ciencias de la tierra.
- 5) Anexo al convenio básico de cooperación científica y técnica, regulando condiciones financieras y estatus de expertos internacionales.

Además, como acuerdos interinstitucionales, otros de cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Mexicano y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Uno de cooperación entre el mismo Consejo Americano y la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica de España.

La avidez mejicana por algunos aspectos de la tecnología española se

ha puesto de relieve. Se abre un campo muy amplio y es de esperar que muy fructífero en este tipo de relaciones entre los dos países.

(De Lorenzo López Sancho, *A B C* de 19-XI-78.)

Perú.—Durante el viaje oficial de los Reyes de España a esta nación se firmó en Lima un Convenio de Cooperación entre la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) de España.

ALIDE es el organismo internacional que agrupa a los Bancos de fomento y desarrollo de Iberoamérica, con sede en Lima.

El Instituto de Crédito Oficial desarrolla desde hace años numerosas actividades de cooperación con ALIDE en los ámbitos financieros, de formación de personal e intercambio de experiencias, teniendo la condición de miembro adherente de la Asociación.

Entre las iniciativas desarrolladas conjuntamente por el Instituto de Crédito Oficial y ALIDE figuran la promoción del Banco Latinoamericano, con sede en Lima, y cuyos accionistas son el Banco Arabe Español, en el que participa a su vez el ICO y un grupo de instituciones financieras de Iberoamérica.

(De *A B C* de 1-XII-78.)

Argentina.—El presidente Videla dijo al Rey, al darle la bienvenida: «Este es un día de memorable reencuentro filial. Todos los argentinos lo hemos aguardado con desbordante afecto, conscientes de su trascendencia y su dinámica proyección de futuro. La Corona española, que ayer fundara estos pueblos de América, es para nosotros una esperanza vigorosamente renovada.»

Y el Rey: «Señor presidente: ... Vengo en fin, como en todos mis viajes americanos, con el corazón abierto a la comunicación y al diálogo, con la esperanza puesta en el futuro, con la seguridad depositada en el destino de concordia y de paz que han de unirnos a todos los pueblos hermanos.»

(De Lorenzo López Sancho, *A B C* de 28-XI-78.)

Los Gobiernos de España y de Argentina acordaron «intensificar internacionalmente sus esfuerzos para erradicar el terrorismo». Así consta en un documento conjunto que suscribieron los cancilleres Marcelino Oreja, de España y Carlos Pastor, de Argentina.

En el campo concreto de los acuerdos, el ministro español de Industria y Energía, señor Rodríguez de Sahagún, señaló que se han definido tres

operaciones, que se incorporan al protocolo, por importe de 15.000 millones de pesetas: suministro de material telefónico por la Compañía Telefónica Nacional de España a la empresa argentina Entel; suministro, por parte de la empresa nacional Bazán, a la Prefectura argentina, de cinco lanchas patrulleras, y en el sector de red de alta tensión, instalación de una planta en mano por parte de Echevarría Hermanos.

Por su parte, y en operación que se incorpora igualmente al protocolo, Argentina suministrará a España 3.000 toneladas mensuales de carne durante los cinco primeros meses del año 1979.

En la línea de cooperación industrial existen ya algunos proyectos en el campo alimenticio, máquina-herramienta, sector automotriz, sector siderúrgico, cueros y curtidos y sector energético.

(De A B C de 1-XII-78.)

VISITA DEL PRESIDENTE DEL SUDAN A ESPAÑA

Al término de la misma, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hizo público un comunicado conjunto en el que, entre otras cosas, se dice que los ministros de Asuntos Exteriores de España y del Sudán han firmado tres acuerdos.

El Sudán ha sugerido, con carácter prioritario, los siguientes proyectos para la participación de España:

El equipamiento del nuevo puerto de Suekin.

Equipos, materiales y construcción para el nuevo aeropuerto internacional de Jartum, cuyos planes y diseños han sido ya completados y para los cuales ya ha sido asignado parte de la financiación requerida.

El sistema sanitario de alcantarillado de las ciudades más importantes del Sudán.

Estudios y equipo para la obtención de energía eléctrica.

Instalaciones para la fabricación de cemento y de materiales de construcción.

El presidente del Sudán ha invitado a Su Majestad el Rey a visitar Sudán. Esta invitación ha sido aceptada.

(De A B C de 15-X-78.)

VISITA DEL PRESIDENTE DEL SENEGAL A ESPAÑA

Visitó el Palacio de las Cortes, donde fue recibido por el presidente de las Cortes y otras personalidades.

El presidente del Senegal pronunció un discurso en el que, en síntesis, dijo: «Este acto, esta recepción solemne, que da el Parlamento español en mi honor, es una prueba más de la amistad de los pueblos español y senegalés.»

(De A B C de 16-XI-78.)

Senghor fue despedido en el aeropuerto de Barajas por los Reyes.

Celebró una rueda de Prensa. Tuvo palabras de elogio para España y su obra cultural. Explicó también el elevado número de alumnos senegaleses que siguen cursos en español, que es la tercera lengua en Senegal.

(De A B C de 17-XI-78.)

VISITA DEL PRESIDENTE DE FINLANDIA A ESPAÑA

En el aeropuerto de Barajas fue recibido por los Reyes, el presidente del Gobierno y varios ministros.

Los Reyes le ofrecieron una cena de gala en el Palacio de Oriente.

Asistió a una sesión en su honor en el Palacio del Senado, para después reunirse en el Palacio de Santa Cruz con las Delegaciones de España y Finlandia.

Don Miguel Enciso, senador de UCD, le hizo tres preguntas sobre los intercambios comerciales entre los dos países, sobre la posibilidad de una asociación en la búsqueda de la paz, la cooperación y el equilibrio del mundo y sobre el modo de sentar las bases para una mayor cooperación cultural.

El presidente Kekkonen respondió que había mantenido contactos con empresarios y políticos españoles sobre los intercambios culturales y económicos, que había diferencias, pero también puntos en común y que haría todo lo posible para que una Delegación económica y comercial finesa viniera a España para conocer las posibilidades de incrementar los intercambios.

(De A B C de 12 y 13-XII-78.)

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Ha sido aprobada —Orden 29-IX-78— la Ordenanza General de Trabajo para el personal fijo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Los complementos especiales serán: de antigüedad, de gratificaciones de vencimiento periódico superior a un mes, de actividad, de destino, de nocturnidad y de dedicación especial.

FORMACION PROFESIONAL

Bajo el lema «¿Cuál es la Formación Profesional que España necesita?», comenzó en la sede del INET (Ciudad Universitaria) el I Congreso Español de Formación Profesional. Asistieron más de 400 especialistas.

Los representantes de partidos y sindicatos expusieron sus alternativas sobre la formación profesional.

Al insertarse en la vida activa, todo el mundo lo hará con una cualificación profesional, dice una de las consideraciones generales finales del precitado Congreso, que fue clausurado en la referida sede del Instituto Nacional de Educación Física.

El Congreso no ha querido adoptar conclusiones, aunque sí emitir una serie de consideraciones generales, que serán elevadas a las autoridades del país, para que sean tenidas en cuenta en el momento de una posible reforma de la formación profesional.

Una de esas consideraciones es que cualquier reforma educativa que se proyecte sea debatida públicamente con intervención de los sectores afectados y con el tiempo preciso y que, posteriormente, se inicien las reformas procedentes a título experimental.

(De *A B C* de 26 y 30-IX-78.)

Se aprueba —Decreto 2-V-78— el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Confederación Española de Cajas de Ahorro sobre colaboración en las tareas de Formación Profesional.

Las enseñanzas de Formación Profesional en régimen de Educación Permanente de Adultos que se impartan por el Centro o Centros dependientes de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, corresponderán a primero y segundo grados de Formación Profesional, sin perjuicio de lo que en su día se establezca para la Formación Profesional de tercer grado.

EMIGRACION

La emigración ha constituido en la década de los sesenta y primeros años de la actual, una importante válvula de escape para los excedentes de mano de obra, que la economía española no era capaz de absorber. Además de permitir el mantenimiento de unos reducidos niveles internos de paro, las remesas de los emigrantes ayudaron a financiar el desarrollo español de los últimos años, según un informe del Banco de Vizcaya.

Dicho informe subrayó que la crisis económica subsiguiente a la elevación de los precios del petróleo colocó a la economía europea, principal destinatario de la emigración española, en una situación de estancamiento, cuando no claramente depresiva, que ha reducido drásticamente la capacidad de absorción de mano de obra, no solo extranjera, sino también autóctona.

Las severas medidas estabilizadoras implantadas frenaron la admisión de trabajadores foráneos. Además, mediante el estímulo de pequeñas indemnizaciones, se fomentó su retorno.

Pero con ser grave para los niveles de ocupación la reducción de las posibilidades de emigrar, más lo es aún el masivo retorno producido, que el informe estima en unas 450.000 personas en el último quinquenio.

La incidencia que ello ha tenido en el nivel de desempleo registrado en España es enorme.

(De A B C de 15-VII-78.)

PREMIOS

PREMIO BOSCÁN

El poeta cordobés Francisco Toledano ha obtenido el XXIX Premio «Boscán» de poesía, que concede el Instituto de Cultura Hispánica de Barcelona, por su libro *Allí estuvo el espejismo*.

Francisco Toledano es una de las grandes revelaciones de la poesía española del último lustro y una de las voces más densas de la lírica andaluza.

(De A B C de 13-VII-78.)

PREMIOS A LA EXPORTACIÓN 1977

Han sido concedidos este año por vez primera en reconocimiento de la labor exportadora de las empresas censadas en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Fueron otorgados a Española de Coordinación Técnica y Financiera, Makiber y Metalúrgica del Noroeste. Y se otorgaron diplomas de honor a Antibióticos, Comercial de Potasas, Standard Eléctrica y Tolsa.

(De A B C de 23-VII-78.)

GRAN CRUZ DE ALFONSO X EL SABIO

Ha sido concedida a Salvador de Madariaga.

El insigne historiador, escritor y académico español recibió, en su residencia de Locarno (Suiza), de manos del ministro español de Educación y Ciencia, don Iñigo Cavero Lataillade, la preciada recompensa que honra a la cultura española a la vez que honra a uno de los españoles más beneméritos.

(De A B C de 25-VII-78.)

El ministro de Educación y Ciencia impuso a don Angel Verdasco dicha Gran Cruz, que le ha sido concedida por su labor en favor del desarrollo de las relaciones universidad-empresa.

(De A B C de 21-IX-78.)

PREMIOS DE ENSAYO BENALMÁDENA

Los libros que han obtenido este año los expresados premios, en sus dos vertientes de lingüística y crítica literaria y economía y ciencias sociales, son *Antonio de Guevara en su contexto renacentista*, de Asunción Rallo, e *Inversión extranjera y desarrollo capitalista en España*, de Angel Martínez González-Tablas, respectivamente.

Tales premios los convocan el Ayuntamiento de la ciudad y la Editorial Planeta.

(De A B C de 26-VIII-78.)

PREMIO INTERNACIONAL FELTRINELLI

Ha sido otorgado este año al universal artista catalán Joan Miró.

Es la primera vez que un español recibe esta distinción, otorgada por la Academia Nazionale del Lincei Lei, integrada por los intelectuales y críticos más prestigiosos de Italia.

La entrega oficial del premio, dotado con veinticinco millones de liras italianas, se realizará el próximo mes de noviembre.

(De A B C de 16-VIII-78.)

PREMIO EN LA IV EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE BUDAPEST

Ha sido concedido al escultor español Martín Chirino.

En esta Exposición se concedieron diez premios de igual jerarquía, dotados cada uno de ellos con 40.000 florines. Participaron en la misma veintisiete países.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El Rey recibió en el palacio de la Zarzuela al director general de la OIT, señor Blanchard, el cual manifestó que había venido a España poco después de que haya sido elegida miembro del Consejo de Administración de la OIT. «Ahora España —dijo— es un país que está llamado a desempeñar un papel muy importante, primordial. Ha ratificado recientemente en Ginebra un Convenio sobre la Libertad Sindical, y ha sido un gran día para mí el ver que España ha ratificado dicho Convenio.»

Preguntado por los problemas de la OIT, además del financiero, destacó en primer lugar el del empleo de jóvenes y la lucha contra el paro. Señaló también como problemas de la OIT los de las relaciones profesionales o participación obrera, las condiciones de trabajo, los derechos del hombre y la igualdad de oportunidades, «puesto que hoy —concluyó— en algunos países no se avanza en este sentido».

(De A B C de 8-VII-78.)

EL AHORRO NACIONAL

Ha crecido en un 30 por 100 en 1977 con respecto a 1976, siendo el crecimiento de la formación bruta de capital, a precios corrientes, de un 17 por 100, lo que pone en evidencia, a niveles globales, que durante el año pasado ha habido un aumento en la disponibilidad interior de financiación, según el estudio «La renta nacional en 1977 y su distribución», que ha publicado el Instituto Nacional de Estadística.

(De A B C de 3-VIII-78.)

II CONFERENCIA INTERNACIONAL DE APLICACION

Fue clausurada por Su Majestad el Rey, y se celebró en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, de Madrid.

El rector de la Universidad Politécnica, señor Ramos, pronunció la última lección. Señaló que habían asistido representaciones de 20 países y que las posibilidades de aplicar métodos matemáticos iguales a métodos de investigación distintos y el intercambio de ideas entre distintas disciplinas, habían sido las conclusiones más importantes de estas jornadas.

Se refirió a la política investigadora en las Universidades españolas. Y puso de relieve que a pesar del estrecho marco autonómico que disfrutaban las Universidades, la Politécnica de Madrid imparte enseñanzas superiores a más de 40.000 alumnos y forma el 50 por 100, aproximadamente, de los técnicos superiores de España.

SERVICIO SOCIAL DE LA MUJER

Queda derogado —Decreto 19-V-78— el Decreto de 17 de octubre de 1937, por el que se crea el precitado Servicio y cuantas disposiciones reglamentan y regulan el mismo.

La transformación de la sociedad española —advierde el preámbulo— y de las normas de carácter fundamental que regulan la convivencia nacional aconsejan derogar las disposiciones reguladoras del Servicio Social obligatorio, nacido en circunstancias políticas diferentes e inspiradas en principios superados en el momento actual.

«DÍA DEL MAR»

Se establece —Orden 29-III-78— con carácter anual la celebración en España de dicho día. Comprenderá la amplia utilización de los medios informativos; conferencias y lecciones especiales; concursos de artículos de prensa y de espacios de radiodifusión y televisión; concursos de manifestaciones prácticas en sus diferentes especies y medios; divulgación de folletos y libros; concursos de canciones y cualquiera otra acción que redunde en beneficio del mejor conocimiento de los fines del «Día del Mar», tanto en el ámbito interno como en el de la cooperación internacional.

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a Empresas Explotadoras de Montes —Resolución 31-V-78—; Sector de Fibras de Recuperación y Ramo de Agua —Resolución 31-V-78— (por el concepto de participación en beneficios, se abonará un 10 por 100 del salario para actividad normal, incrementado por el premio de antigüedad); Sociedades Cooperativas de Crédito —Resolución 15-VI-78— (por el concepto de participación en los excedentes netos de la empresa el personal percibirá anualmente un complemento en cuantía de dos mensualidades, que se abonará una de ellas en el mes de abril y otra en el mes de septiembre, y superando el 0,30 por 100 de la cifra de recursos ajenos consolidados en cada entidad se abonará media mensualidad en el mes siguiente a la aprobación de los resultados administrativos, participación que se considerará devengada el 31 de diciembre de cada ejercicio); Industrias de Fabricación de Harinas —Resolución 16-VI-78—; Industrias del Calzado —Resolución 13-VI-78— (la participación en beneficios consistirá en el 9 por 100 del salario base y plus de convenio, y su abono podrá realizarse la primera quincena de marzo y septiembre); Industrias de Hormas y Tacones, Cuñas, Pisos y Cambrillones de Madera y Corcho —Resolución 7-V-78— (el personal disfrutará de una gratificación en 18 de julio, otra en Navidad y otra por el concepto de fiestas patronales); Sector de Artes Gráficas, Industrias Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales —Resolución 12-VII-78— (en concepto de participación en beneficios, a cada trabajador de plantilla se le abonará el 8 por 100 del salario determinado correspondiente a las doce mensualidades del año anterior, más las dos gratificaciones extraordinarias y la antigüedad); Trabajadores de la Subsecretaría de Aviación Civil —Resolución 4-VII-78— (La SAC se compromete a realizar la política social tendente a conseguir: *a*) Cupos de viviendas, y a fomentar la creación de cooperativas o patronatos de esta índole. *b*) La creación de economatos laborales o la adscripción de su personal a otros ya existentes. *c*) La creación de guarderías infantiles laborales); Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado —Resolución 10-VII-78—; Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco y su personal obrero y de cargo —Resolución 14-VII-78—; Estaciones de Servicio —Resolución 28-VII-78— (en concepto de participación en beneficios se percibirá anualmente el importe equivalente al 5 por 100 de las cantidades que hayan percibido por todos los conceptos durante el año anterior, sin que dicho importe pueda ser inferior a una mensualidad de su salario base más la antigüedad);

Entrevistadores-Encuestadores e Inspectores al servicio del Instituto Nacional de Estadística —Resolución 3-VIII-78—; Personal contratado al servicio del Instituto Nacional de Estadística —Resolución 11-VIII-78—; Sector Industrial de Helados —Resolución 29-VI-78— (la participación de beneficios consistirá en una mensualidad del salario base y antigüedad), y Ciclo del Comercio del Papel y de las Artes Gráficas —Resolución 18-VIII-78.

Han sido homologados los relativos a Industrias de Pastas, Papel y Cartón —Resolución 1-IX-78— (las Empresas garantizan al personal afectado un incremento del 20 por 100 sobre la masa salarial bruta de 1977, más un 2 por 100 para ascensos y antigüedades de 1978); Asociación de Grandes Empresas de Distribución —Resolución 4-IX-78— (se establecen incrementos salariales análogos a los expresados anteriormente; el percibo de las cuatro pagas extraordinarias se realizará conforme a la costumbre establecida en cada empresa); Oficinas de Farmacia —Resolución 11-IX-78— (los trabajadores disfrutarán de tres pagas extraordinarias, de las que la correspondiente al 30 de marzo lo será en concepto de participación en beneficios correspondientes al ejercicio anterior); Sector de «Cadena de Ondas Populares Españolas» —Resolución 8-IX-78— (las retribuciones de cada trabajador durante 1978 serán las percibidas en 1977 incrementadas en 7.000 pesetas mensuales; cada trabajador que se jubile recibirá de ésta una gratificación consistente en una mensualidad completa); Banco de España —Resolución 11-IX-78— (el salario base y otros conceptos se elevarán en un 9,41 por 100 durante el año 1978 y las pensiones, jubilación y viudedad vigentes al 31 de diciembre de 1977, correspondientes a los beneficiarios de la Caja de Pensiones de los Empleados del Banco de España, serán incrementadas en 1978 con arreglo a la escala que se determina); Empresas de Seguridad —Resolución 1-IX-78—; Industrias de Conservas Vegetales de Navarra, Logroño y Aragón —Resolución 28-IX-78— (el aumento sobre el salario real no será inferior a 4.000 pesetas mensuales); Personal operario del Ministerio de Obras Públicas —Resolución 9-X-78—; Sector de la Industria de la Confección —Resolución 31-X-78—; Industrias del Curtido, Correas y Cueros Industriales —Resolución 2-XI-78— (la participación en beneficios se fija en el 9 por 100 de los salarios base y plus de Convenio, incrementada en la antigüedad cuando corresponda); Cadena de Emisoras Sindicales —Resolución 4-XII-78— (la tabla salarial se incrementará en un 22 por 100 y la distribución de este incremento se hará con carácter lineal); Industria Textil de Género de Punto, Calcetería y Medias —Resolución 30-XI-78—; Combustibles Sólidos (Comercio de Carbones) —Resolución 5-XII-78— (afecta a las provincias de Madrid, Barcelona y Valencia; la participación en beneficios consistirá en una cantidad equivalente, como mínimo, a

una mensualidad del salario Convenio incrementada con la cantidad que el trabajador percibe por antigüedad); Industria Textil de Proceso Lanero —Resolución 30-XI-78—; Industria Textil de Proceso Algodonero —Resolución 30-XI-78— e Industria Textil Sedera —Resolución 30-XI-78.

CONSEJO GENERAL INTERINSULAR DE BALEARES

REAL DECRETO-LEY 13-VI-78

El territorio de la Región Balear es el de cada una de las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera y demás que forman el archipiélago balear.

Se instituye el precitado Consejo como órgano de gobierno de las Baleares, que tendrá personalidad jurídica plena en relación con los fines que se le encomienden. Su constitución definitiva se realizará de acuerdo con la legislación sobre elecciones locales.

En el ámbito territorial de cada una de las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera se instituye un Consejo Insular, que tendrá personalidad jurídica para los fines que se le encomienden.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

REAL DECRETO-LEY 13-VI-78

Se crea la precitada Junta como ente preautonómico de la Región, dotado de personalidad jurídica y cuyo ámbito territorial comprende los Municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz.

La institución de la Junta tiene carácter provisional, hasta tanto se constituyan los órganos autonómicos de Extremadura de acuerdo con lo que establezca la Constitución.

La Junta Regional de Extremadura se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto-ley que la crea; por las normas de desarrollo que dicte el Gobierno y en cuanto a su funcionamiento interno por el reglamento de régimen interior que la propia Junta elabore.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

REAL DECRETO-LEY 13-VI-78

Se crea el precitado Consejo, en el ámbito y con las atribuciones que prevé dicha disposición.

El Consejo tiene personalidad jurídica plena en orden a la realización de los fines que se le encomiendan, en base a la organización de las provincias de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. En todo caso ello no prejuzga la futura organización de las once provincias bajo alguna de las modalidades que la Constitución establezca.

Son órganos del Consejo, el Pleno y la Junta de Consejeros.

CONSEJO REGIONAL DE ASTURIAS

El territorio de la región de Asturias —Real Decreto-ley de 27-IX-78— es el de los municipios comprendidos dentro de los límites administrativos de la actual provincia de Oviedo.

Se instituye el Consejo Regional de Asturias como órgano de gobierno y administración de la Región, que tendrá personalidad jurídica plena en orden a la realización de los fines que se le encomienden.

CONSEJO REGIONAL DE MURCIA

El territorio de la Región de Murcia —Real Decreto-ley de 27-IX-78— es el de los municipios comprendidos dentro de los actuales límites administrativos de la provincia.

Se instituye el Consejo Regional de Murcia como órgano de gobierno y administración de la Región, con personalidad jurídica plena para la realización de los fines que se le encomienden.

JUNTA DE COMUNIDADES DE LA REGION CASTELLANO-MANCHEGA

El territorio de la región castellano-manchega —Real Decreto-ley de 31-X-78— es el de los municipios comprendidos dentro de los actuales límites administrativos de las cinco provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Se instituye la Junta de Comunidades de la región castellano-manchega que tendrá personalidad jurídica plena en orden a la realización de los fines que se le encomienden.

La provincia de Madrid, previo acuerdo de la mayoría de sus parla-

mentarios con la Junta de Comunidades, podrá ulteriormente incorporarse a la región castellano-manchega en condiciones de absoluta igualdad con las demás provincias. Se faculta al Gobierno para adoptar el expresado Real Decreto-ley o la nueva situación que se produzca.

SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO SOCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Dependerá funcionalmente —Decreto 12-V-78— del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Facilitará el asesoramiento que se le solicite por el Ministerio de Trabajo y colaborará con la Inspección de Trabajo asistiéndola en materia de seguridad e higiene.

SERVICIO SOCIAL DE MEDICINA PREVENTIVA

Se crea por Decreto 12-V-78.

Tendrá la condición de servicio social de la Seguridad Social, y gestionado por el Instituto Nacional de Previsión, y dispondrá de los recursos que se le asignen mediante distribución entre las distintas Entidades Gestoras.

ENTIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL

A tales Entidades, regidas por la Ley de 6 de diciembre de 1941, que actúen en sustitución de las Entidades Gestoras en la gestión de las contingencias correspondientes del Régimen General o de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social les será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto de 23-VI-78.

Dichas Entidades deberán otorgar como mínimo las prestaciones incluidas en la acción protectora obligatoria de la Seguridad Social en las cuantías vigentes en cada momento en el Régimen de que se trate. Les serán también de aplicación las revalorizaciones y mejoras de prestaciones que se determinen en base a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que las concedidas por las mismas fuesen superiores a los niveles obligatorios de referencia en el Sistema de la Seguridad Social. La financiación, en su caso, de dichas mejoras se efectuará con cargo a los recursos que integren el patrimonio de las citadas Entidades de Previsión Social.

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL

Tal Programa, hecho público por la Delegación de Sanidad y Asistencia Social, se inspira en un actuar a tiempo, en la medida suficiente, y facilitar a la vez una disposición activa hacia la autoayuda, como medio de favorecer la reinserción social de los marginados.

El programa desarrollará —entre otras cosas— un servicio de Asistencia Social, con un subprograma de ayuda a domicilio orientado a la tercera edad, familias desintegradas, incapacitados en edad laboral por causas sociales o sanitarias y asistencia social a marginados transeúntes.

Para ello, contará con la colaboración de la Dirección General de Servicios Sociales, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, la Cruz Roja Española, Cáritas, la Confederación Española de Cajas de Ahorro y las Asociaciones voluntarias.

(De *ABC* de 17-VIII-78.)

HOSPITAL GERIÁTRICO

En la localidad madrileña de Villa del Prado se inauguró el referido Hospital, que lleva el mismo nombre, y que, sin duda, puede calificarse como uno de los mejores en su género, dentro de la línea de las llamadas casas de convalecencia.

La inauguración corrió a cargo del presidente de la Diputación Provincial de Madrid, señor Castellanos Colombo.

Este hospital, dependiente de la Ciudad Sanitaria Francisco Franco, viene a cubrir un vacío de cara a la prolongada estancia de enfermos que requieren cuidados intermedios en otros centros o residencias.

Las instalaciones, las amplias zonas verdes, la completa gama de servicios para los enfermos —salón de actos, capilla, cafetería, cine, zonas de relación social, etc.— están acordes con la necesidad y el buen deseo de una excelente atención a nuestros mayores. En el capítulo de servicios de personal, hay que hacer constar que se han creado trescientos nuevos puestos de trabajo.

(De *ABC* de 18-VII-78.)

SUBSIDIO DE DESEMPLEO O DE AYUDA POR JUBILACIÓN ANTICIPADA

Se reconocen como obligaciones legales del Estado —Ley 26-V-78—, en la parte que no puedan ser cubiertas con cargo al Fondo Nacional de Protección al Trabajo o al Instituto Social de la Marina, las derivadas de

los acuerdos del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 1977, en relación con el otorgamiento de tal subsidio o ayuda a los trabajadores de la flota pesquera del Norte y Noroeste de España, que faena en las aguas jurisdiccionales de la Comunidad Económica Europea y de subvenciones a los armadores de la misma flota pesquera.

RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS ESCRITORES DE LIBROS

Los escritores profesionales de libros quedarán incluidos —Decreto 2-V-78— en el campo de aplicación del antedicho Régimen, aunque no residan y ejerzan normalmente su actividad en territorio nacional, siempre que reúnan los demás requisitos y condiciones exigidos al respecto por el Decreto de 29 de octubre de 1970.

La Entidad Gestora del Régimen Especial de Escritores de Libros autorizará fórmulas especiales para el ingreso de las cuotas correspondientes a las cotizaciones de aquellos profesionales que no residan ni ejerzan normalmente su actividad en territorio nacional.

RÉGIMEN ESPECIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dicho personal queda sometido al régimen especial que se establece en el Real Decreto-ley de 7-VI-78.

Ese régimen se gestionará a través de una Mutualidad adscrita al Ministerio de Justicia, que se denominará Mutualidad General Judicial.

Las contingencias protegidas son las siguientes:

- a) Alteración de la salud.
- b) Incapacidad transitoria para el servicio derivado de enfermedad, de accidente común o en acto de servicio o como consecuencia de él.
- c) Invalidez provisional o permanente en los mismos supuestos anteriores.
- d) Cargas familiares.

CENTROS SANITARIOS RURALES

«Queremos hacer con estos centros una Medicina educativa y preventiva, y no solamente asistencial», ha dicho el ministro de Sanidad y Seguridad Social en la visita realizada a la provincia de Guadalajara.

En el curso de ella ha inaugurado los centros médicos de Almoguera,

CRONICAS

Yebra, Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita y Pareja, con un presupuesto total de casi 18 millones de pesetas. Declaró que estos centros constituyen una experiencia piloto de centros rurales locales.

(De A B C de 18-VII-78.)

CAPITALISMO SOCIAL

La Orden de 5-VI-78 dispone que por el Patronato se ponga en ejecución el Plan de Inversiones para 1978 en orden al *Fondo Nacional de Asistencia Social*, así como las normas generales y comunes para su aplicación, que se publican como anexo a la Orden:

	Pesetas
Capítulo I.—Ayudas a minusválidos atendidos en Centros especializados	558.383.205
Capítulo II.—Pensiones a favor de ancianos e incapacitados	16.155.706.508
Capítulo III.—Ayudas a favor de ancianos e incapacitados	569.000.000
Capítulo IV.—Prevención, asistencia, rehabilitación, recuperación, integración y educación especial de subnormales	2.104.500.000
Capítulo V.—Atención a minusválidos físicos y sensoriales	1.593.000.000
Capítulo VI.—Promoción del bienestar infantil y social	355.000.000

La Orden de 27-VI-78 dispone que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se ponga en ejecución el Segundo Plan Complementario al XVII Plan de Inversiones para el curso académico 1977-78, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el Anexo a la Orden:

CAPÍTULO I

	Pesetas
Educación General Básica	
2.º 1.2.1. Escuela-Hogar	284.000.000
1.2.2. Transporte escolar	527.000.000
1.2.3. Comedor escolar	15.000.000
TOTAL	826.000.000

CRONICA NACIONAL

La Orden de 27-VII-78 dispone que por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el Plan Complementario al XVII de Inversiones que se publica como anexo a la Orden:

	Pesetas
Capítulo I.—Protección contra el desempleo	410.000.000
Capítulo II.—Protección del empleo en general	1.681.000.000
Capítulo IV.—Promoción Social de los trabajadores ...	140.000.000
Capítulo V.—Formación Profesional	450.000.000
Capítulo VI.—Emigración	1.470.000.000
Capítulo VII.—Inversiones sin previsión específica	352.419.776
TOTAL	4.503.419.776

La Orden de 2-X-78 dispone que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se ponga en ejecución el XVIII Plan de Inversiones para el curso académico 1978-79 en orden al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el Anexo de la Orden:

	Pesetas
Capítulo I.—Ayudas para niveles, grados educativos y otros estudios	12.041.000.000
Capítulo II.—Convocatorias especiales	975.000.000
Capítulo III.—Centros de vacaciones escolares	54.000.000
Capítulo IV.—Otras actividades de cooperación social.	355.000.000
Capítulo V.—Crédito educativo	250.000.000
Capítulo VI.—Inversiones varias	75.000.000
TOTAL	13.750.000.000

TESORERÍA GENERAL

Se constituye —Decreto 15-IX-78— la Tesorería General de la Seguridad Social en la que se unifican todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, del Sistema de la Seguridad Social, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Dicha Tesorería tendrá el carácter de Servicio Común de la Seguridad Social. A ella le corresponde:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Seguridad Social.

b) Servir al principio de unidad de Caja, unificando todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Sistema.

c) Distribuir en el tiempo y en el territorio las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones de la Seguridad Social.

d) Tramitar las operaciones de créditos y anticipos de Tesorería, necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.

Por la Tesorería General se elaborará, al menos trimestralmente, un presupuesto monetario de la Seguridad Social, como instrumento de análisis y para la mejor gestión de la misma.

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

Se regulará por las prescripciones contenidas en el Real Decreto-ley de 16-XI-78 y las normas que lo desarrollen. El Fondo tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Administrativamente dependerá del Ministerio de Trabajo.

Entre otros extremos, el Fondo abonará a los trabajadores el importe de sus salarios correspondientes a cuatro meses como máximo, y que estén pendientes de pago, en los casos de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra de las Empresas.

Se entiende existente, a estos efectos, la insolvencia cuando así se declare judicialmente, con la audiencia, en todo caso, del Fondo.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

El Patronato de la Fundación «Premio Marvá», que preside don Luis Jordana de Pozas, ha acordado otorgar dicho Premio, dotado con 100.000 pesetas, a don Germán Prieto Escudero por su trabajo «La armonización de las prestaciones de asistencia sanitaria de la Seguridad Social de España y de los países de la Comunidad Económica Europea».

GESTIÓN

Las funciones correspondientes al Estado —Real Decreto-ley de 16-XI-78— en materia de salud, Sistemas de Seguridad Social y Servicios de

Asistencia Social se ejercerán a través del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

La gestión y administración de los servicios se llevará a cabo, bajo la dirección y tutela del referido Ministerio, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, eficacia social y descentralización, por los siguientes Organismos:

1. Como Entidades Gestoras de la Seguridad Social, con sujeción a principios de solidaridad financiera y unidad de caja, por:

1.1. El Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social.

En tal Instituto se integrarán las Mutualidades y demás Entidades Gestoras de estructura mutualista, que dejan de tener la condición de Entidades Gestoras de la Seguridad Social y pierden su personalidad jurídica, encuadrándose sus sujetos protegidos en las Mutualidades de Trabajadores por Cuenta Ajena, de Trabajadores Autónomos, del Campo, del Mar, de la Minería del Carbón y de Regímenes Especiales Diversos, a efectos, fundamentalmente, de facilitar la representación y participación sectorial que les sean encomendadas por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

1.2. El Instituto Nacional de la Salud, para la administración y gestión de los servicios sanitarios.

1.3. El Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la gestión de servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

2. Como Organismos autónomos del Estado, por:

2.1. La Administración Institucional de la Sanidad Nacional, para la gestión de los servicios de prevención y asistencia que tenga encomendados.

2.2. El Instituto Nacional de Asistencia Social, para la gestión de servicios de asistencia social del Estado, complementarios a los del Sistema de la Seguridad Social. Quedan integrados en este Organismo autónomo los establecimientos de Asistencia Pública, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

3. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, reglamentará la estructura y competencias de dichos Organismos.

Se crea el Instituto Nacional de Empleo con el carácter de Organismo autónomo administrativo, dotado de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines y adscrito al Ministerio de Trabajo. Se integran en dicho Instituto: El Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción

Profesional Obrera y la Obra de Formación Profesional de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, la Clínica de Enfermedades Profesionales y la Organización de Servicios Médicos de Empresa, así como los Institutos Territoriales de Higiene y Seguridad en el Trabajo, se incorporarán al Servicio Social de Medicina Preventiva, que será estructurado por Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Las funciones de medicina preventiva laboral se coordinarán con las de higiene y seguridad en el trabajo, a cuyo efecto el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Servicio Social de Medicina Preventiva actuarán en colaboración.

Quedan extinguidos los siguientes Organismos:

1. El Instituto Nacional de Previsión.
2. El Servicio del Mutualismo Laboral, Mutualidades Laborales y demás Entidades Gestoras de estructura mutualista.
3. Los siguientes Servicios Comunes del Sistema de la Seguridad Social:
 - 3.1. Caja de Compensación del Mutualismo Laboral.
 - 3.2. Comisiones Técnicas Calificadoras.
 - 3.3. Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.
 - 3.4. Fondo de Pensiones de Accidentes de Trabajo.
 - 3.5. Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 - 3.6. Asistencia a los Pensionistas.
 - 3.7. Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos.
4. Los Servicios Sociales de:
 - 4.1. Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera.
 - 4.2. Universidades Laborales.
 - 4.3. Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El Instituto Social de la Marina, sin perjuicio de la reestructuración que acuerde el Gobierno para acomodar su organización y funciones a las nuevas Entidades de Gestión de la Seguridad Social, cumplirá las funciones y servicios que actualmente tiene encomendados.

El Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo como Servicio Común con funciones especializadas en materia de accidentes de trabajo, y el Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, como Servicio Común sin personalidad jurídica, continuarán con los cometidos y servicios

que tienen atribuidos, sin perjuicio de la reestructuración que acuerde el Gobierno para acomodar su organización y fines a las directrices de este Real Decreto.

Cada una de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Organismos, actualmente existentes, cuya supresión o integración se establece, continuarán subsistiendo y ejerciendo las funciones que tuvieran atribuidas hasta que sean sustituidos por la correspondiente Entidad Gestora, Servicio u Organismo que resulte competente, de acuerdo con lo previsto en este Real Decreto, sin merma de su funcionalidad.

PENSIONES

Los familiares de los españoles —Real Decreto-ley de 16-XI-78— que habiendo participado en la Guerra Española, 1936 a 1939, hubieran muerto en acciones bélicas o como consecuencia inmediata de las heridas en campaña, tendrán derecho a las pensiones reguladas por dicho Real Decreto-ley, siempre que no lo tuviesen ya reconocido por la misma causa.

Este derecho será causado tanto por quienes fueron movilizados para su incorporación a las fuerzas del Ejército, como por los que, sin mediar formalidad legal, se incorporaron a las filas combatientes en unidades regulares o milicias voluntarias, a todos los cuales se les considerará que quedaron incorporados a los cuadros del Ejército como soldados del mismo.

Las pensiones corresponderán a las viudas, en su defecto, a los hijos incapacitados, y en tercer lugar a los padres legítimos, adoptivos o naturales, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la legislación general sobre Derechos Pasivos del Estado.

La cuantía de la pensión será de 7.413 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias.

Esta pensión experimentará las actualizaciones que para las de esta naturaleza, se establezcan en la legislación de Clases Pasivas del Estado, o en su caso, en la anual de Presupuestos Generales del Estado.

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA SUBNORMALIDAD

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social —Decreto 25-VIII-78—, a través de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria, llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir los objetivos establecidos por el precitado Plan Nacional.

La financiación del Plan se efectuará a través de la agrupación presupuestaria dedicado al Fondo Nacional de Asistencia Social y mediante el

crédito que a tal efecto se consigne como consecuencia de la distribución de los ingresos realizados por tasa sobre el juego.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

Los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Cultura, establecerán coordinadamente de conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 1-IX-78 servicios de orientación familiar, cuyas actuaciones se desarrollarán en los centros o instituciones dependientes de los Departamentos indicados, o de las Entidades u Organismos a ellos adscritos.

Las atenciones médico-sanitarias y parasitarias para la orientación familiar serán prestadas de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto y en las normas que al efecto dicte el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Los servicios de asesoramiento, información y ayuda a la madre y al niño serán prestados indistintamente por personas dependientes de ambos Ministerios, según las instrucciones y directrices del de Sanidad y Seguridad Social en los aspectos específicos sanitarios.

Los objetivos fundamentales de las acciones médico-sanitarias para la orientación familiar son, con carácter general, promocionar la salud individual y familiar y concretamente facilitar la información y asesoramiento sanitario precisos, en materia de educación sexual y de procreación; fomentar el reconocimiento médico prenupcial y el consejo genético; orientar sobre problemas de esterilidad; prevenir el aborto y la subnormalidad, y aproximar a la población los recursos médico-sanitarios que impidan los efectos patológicos que puedan derivarse de la ignorancia o marginación.

RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

La base de cotización al Instituto Social de las Fuerzas Armadas estará constituida —Decreto 29-IX-78— por las retribuciones básicas de los asegurados en activo.

El tipo de cotización por cuenta de los asegurados en activo para la financiación de las prestaciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 28/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se fija en el 2,03 por 100 de la base de cotización.

El tipo único de cotización por cuenta de los pensionistas, retirados y jubilados, a los que se refiere la disposición adicional única y artículo 11, 4, de la precitada Ley, se fija en el 1,60 por 100 de la base de cotización.

La cuantía de las aportaciones anuales del Estado representará el 5,75 por 100 del importe total de las bases de cotización.

**PARTICIPACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL,
LA SALUD Y EL EMPLEO**

Se regula provisionalmente por lo dispuesto en el Real Decreto de 22-XII-78.

En el Instituto Nacional de Seguridad Social, en el Instituto Nacional de la Salud, en el Instituto Nacional de Servicios Sociales y en el Instituto Nacional de Empleo existirán Consejos Generales, integrados por los siguientes miembros: Trece representantes de los Sindicatos de más significación, en proporción a su representatividad; trece representantes de las Organizaciones empresariales de más representatividad y trece representantes de la Administración Pública.

DÍA UNIVERSAL DEL AHORRO

Con motivo de celebrarse el mismo, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ha inaugurado un círculo de jubilados en Móstoles, una guardería en el Barrio de El Pilar, de Madrid; una escuela de formación agraria en Manzanares y otra en Bolaños de Calatrava. Además, en el pueblo de Boadilla del Monte, se ha efectuado la apertura de 100 libretas con una imposición de 500 pesetas cada una.

Asimismo, a todos los recién nacidos en cualquiera de las localidades donde la expresada Caja tiene establecida sucursal se ha realizado la apertura de una cartilla de ahorros con una imposición graciable de 500 pesetas. Igualmente a todas aquellas parejas que hubieran contraído matrimonio el día 31 de octubre de 1978, si lo solicitan, se les abrirá una cuenta de ahorro con una imposición de 3.000 pesetas.

(De A B C de 31-X-78.)

UNIVERSIDAD ISLAMICA DE RYAD

Ha sido firmado en Ryad, capital de Arabia Saudí, el más importante contrato de una empresa de la ingeniería española con un Gobierno extranjero, por un importe de mil doscientos millones de pesetas.

La empresa aludida es Tyspa.

La futura Universidad Islámica de Ryad será la mayor del mundo musulmán.

Además del éxito que la obtención de este contrato supone para la

ingeniería española, hay que destacar que Typsa fue seleccionada entre más de cincuenta empresas internacionales.

(De *A B C* de 20-VII-78.)

FUNDACION JUAN MARCH

Ha concedido sus becas anuales de estudios científicos y técnicos y las de creación literaria, artística y musical (13 en España y 4 en el extranjero) de acuerdo con el fallo de los jurados correspondientes. Historia, Literatura y Filología, Artes Plásticas, Geología, Ciencias Agrarias y Derecho son los campos científicos cubiertos por esta convocatoria en las becas para estudios científicos y técnicos.

Las de creación se han concedido este año para la realización de trabajos en los campos literario, artísticos y musical.

(De *A B C* de 14-VII-78.)

EXPORTACIONES

La actividad exportadora está siendo el sector más dinámico de la economía española en los últimos meses. En lo que va de año concretamente la tasa de cobertura no desciende del 70 por 100, porcentaje muy superior al registrado en los dos años anteriores. El déficit comercial con relación a 1977 se reduce en casi un 19 por 100 y queda en unos 180.000 millones de pesetas.

Todo ello indica el gran esfuerzo realizado por nuestras empresas impelidas, sin duda, por el enrarecimiento del mercado interior.

(De *A B C* de 8-VII-78.)

AGRICULTURA

La cosecha de cereales ha aumentado en relación con la campaña precedente e incluso respecto a las anteriores, según se recoge en un avance de cosechas de otoño-invierno al 31 de julio de 1978, remitido por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

En cifras absolutas, el total de cereales otoño-invierno recolectado ha pasado de 11.398.000 toneladas en la campaña de 1977, con un 20 por 100 de aumento de la productividad por hectárea cultivada.

(De *A B C* de 14-VIII-78.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Dicho Consejo supone el 25 por 100 aproximadamente de todo el sistema científico-tecnológico y el 50 por 100 del estatal, excluida la Universidad, según datos facilitados a Logos por el citado organismo.

El CSIC está formado por cerca de 6.000 personas, distribuidas por toda la geografía española. El número de científicos-investigadores oscila alrededor de los 1.600, correspondiendo 1.200 a personal fijo de carrera y 400 a contratados. El resto del personal se agrupa en cuatro estamentos: técnicos, auxiliar de la investigación, administrativos y laboral, además del grupo de becarios en formación.

Cuarenta patentes de invención han sido registradas como media en los tres últimos años por trabajos de investigación realizados por el CSIC. En el primer semestre de este año se han concedido a diversas empresas siete patentes de invención.

(De A B C de 8-IX-78.)

España es el país de toda Europa occidental que menos porcentaje de su producto nacional bruto dedica a la investigación científica. En estos términos se ha expresado el profesor Carlos Sánchez del Río, presidente del precitado Consejo. La poca atención española a este campo supone «un tremendo retraso para la investigación científica española y para sus consecuencias tecnológicas e industriales». «Si fuéramos capaces de explicar al país esta anomalía, es posible que se tuviera conciencia de que en investigación estamos realizando un esfuerzo absolutamente insuficiente y desproporcionado con la riqueza real del país.»

(De A B C de 11-X-78.)

INDUSTRIA

Ha sido aprobado —Decreto 2-V-78— el Reglamento Orgánico del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Los Servicios Centrales estarán constituidos por las siguientes divisiones:

- a) Financiación e Inversiones.
- b) Asistencia y Formación Empresarial.

- c) Promoción y Acciones Colectivas.
- d) Gabinete de Estudios y Centro de Información.

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL

Se configura —Decreto 15-VII-78— como Organismo Autónomo de la Administración del Estado, de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Industria y Energía y tendrá a su cargo, en régimen de descentralización, las funciones y actividades establecidas en esa disposición.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

«Yo no he recibido órdenes de ningún género en el sentido de proceder al desmantelamiento ni privatización del INI, ni tengo idea personal de hacerlo en ningún momento. Todo lo contrario, lo que deseo es su potenciación. Administrando sus recursos limitados de la mejor manera posible para sus accionistas, que son todos los españoles.» Con estas palabras el presidente del INI, señor De la Rica, en el curso de una reunión informativa, salió al paso de los rumores que se habían extendido en diversos medios sobre un desmembramiento del INI. La reunión fue convocada con la finalidad esencial de hacer entrega de la Memoria del Instituto correspondiente a 1977.

El señor De la Rica señaló que la facturación del INI había alcanzado 750.000 millones de pesetas, cifra que representa el 11 por 100 del producto nacional bruto. Su inmovilizado real alcanza el billón de pesetas y ocupa a 240.000 personas. Participa en 69 empresas directamente y en 241 indirectamente. El beneficio bruto fue de 8.000 millones de pesetas y el beneficio a repartir 460 millones, cifra que calificó de ridícula en función del volumen de facturación.

(De *A B C* de 28-VII-78.)

La inversión industrial rondará en 1978 los 475.000 millones de pesetas, con un incremento del 13 por 100 sobre la cifra del pasado año, según un informe que publica la revista «Actualidad Económica».

Hidroeléctrica Española, FECSA e Iberduero encabezan la lista de las quince empresas españolas con mayores inversiones industriales.

(De *A B C* de 21-X-78.)

VIII SEMINARIO EUROPEO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Fue clausurado por el ministro de Industria y Energía, señor Rodríguez Sahagún.

En su discurso, el ministro afirmó que es necesario llegar a un modelo de política pública que responda a las necesidades que tienen las Pequeñas y Medianas Empresas, en cuanto a dotarlas de los instrumentos necesarios para acceder al mercado de capitales, permitirle el acceso al crédito a largo plazo, la implantación de relaciones laborales propias y facilitarles el contacto con una serie de servicios para mejorar la calidad de la gestión y comercialización de sus productos.

(De A B C de 23-IX-78.)

OBRAS PUBLICAS

Se crea —Decreto 12-V-78— el Organismo autónomo Administración del Patrimonio Social Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Estará adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo titular ejercerá su dirección.

El Estado y las Entidades Locales —Decreto 2-V-78— podrán constituir Sociedades anónimas o Empresas de economía mixta, para la ejecución del planeamiento urbanístico. La misma facultad corresponde al Instituto Nacional de Urbanización y a los demás Organismos autónomos con funciones urbanísticas que estén facultados por su normativa para crear o participar en estas Sociedades. También podrán adquirir acciones de estas Sociedades que se hallen constituidas.

Cuando la participación y/o de sus Organismos autónomos sea mayoritaria, estas Empresas tendrán el carácter de Sociedades Estatales.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Ha sido aprobado —Decreto 23-VI-78—el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

ASUNTOS EXTERIORES

INSTITUTO HISPANO-ARABE DE CULTURA

Este organismo —Orden 13-VI-78— es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sus fines específicos son:

- a) La revalorización y fomento de los vínculos culturales hispano-árabes.
- b) La difusión de la cultura hispánica en el mundo árabe y de la cultura árabe en España.
- c) El fomento del mutuo conocimiento y entendimiento entre España y los pueblos árabes, así como la intensificación de su intercambio cultural.
- d) La cooperación con las diversas Instituciones y la coordinación entre las mismas en las actividades indicadas en los apartados que anteceden.

CULTURA

INSTITUTO DEL BIENESTAR

Es un Organismo autónomo —Decreto 23-VI-78— adscrito al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Desarrollo Comunitario.

Serán funciones del mismo la gestión y explotación de los Centros, Servicios y Establecimientos del Estado al servicio del desarrollo comunitario, así como el ejercicio de cuantas actividades le sean encomendadas por el Ministerio de Cultura en el ámbito del desarrollo comunitario.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS FORMAS EXPRESIVAS

La Subsecretaría de Cultura a través del CINFE ha convocado concurso público para la concesión de ayudas, por un importe máximo de 500.000 pesetas cada una, de investigación artística referida a alguna de las siguientes áreas, en su vertiente contemporánea: arquitectura, artes plásticas, ingeniería y tecnología, cultura de masas, diseño de objetos y música.

(De *ABC* de 8-IX-78.)

AULAS DE CULTURA PARA LA TERCERA EDAD

A través de diversas instituciones culturales se va llevar a cabo la experiencia de la expresadas Aulas, que en Europa lleva el nombre de Universidades y de las que se están recogiendo apreciables experiencias.

La iniciativa, promovida por la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de la Familia, pretende dar comienzo a una serie de actividades en beneficio de las personas mayores que les haga sentirse progresivamente más insertos en la comunidad y ambiente que por derecho les pertenece, a la vez que se benefician de los progresos de la ciencia y de la tecnología.

El sistema previsto para dar comienzo en nuestro país es el de responsabilizarse de su puesta en marcha y organización una entidad cultural de solvencia en cada una de las 22 ciudades en que se va a establecer, lo que se llevará a cabo por medio de un convenio de cada una de ellas con el Ministerio de Cultura.

(De *A B C* de 13-IX-78.)

Se crea —Orden 13-IX-78— el premio «María Espinosa», para galardonar los mejores trabajos de investigación y artículos o reportajes periodísticos que traten la problemática jurídica, social, laboral y cultural de la mujer en España, así como su integración y equiparación en la actual sociedad.

Podrán concurrir a este premio todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad.

El premio tendrá las siguientes modalidades:

I. Tesis doctorales.—II. Trabajos científicos.—III. Memorias fin de carrera (tesinas).—IV. Artículos o reportajes periodísticos.

Se crean —Orden 27-IX-78— los Premios Nacionales de Literatura Infantil, que se se otorgarán:

- 1.º A la mejor labor editorial de libros infantiles.
- 2.º A la mejor labor de ilustración de libros infantiles.
- 3.º A la mejor confección e impresión gráfica de libros infantiles.
- 4.º A la mejor labor de traducción de libros infantiles.
- 5.º A la realización por librerías de actividades destacadas en la promoción y apoyo al libro infantil.
- 6.º A la mejor labor de creación de obras literarias destinadas a los niños.

7.º A la mejor labor de ediciones sonoras de carácter infantil, realizada por Empresas fonográficas.

Son Centros Culturales —O 28-IX-78— las Asociaciones con personalidad jurídica propia, constituidas de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, que por cumplir fines de relación, promoción y difusión culturales sean calificadas como tales por el Ministerio de Cultura.

Los Centros Culturales deberán ser Asociaciones abiertas a todos los individuos de la población, barrio o comunidad, en la que ejerzan sus actividades.

Se crea —Orden 1-XII-78— el Premio Nacional de Teatro, que será otorgado anualmente por el Ministerio de Cultura y estará dotado con la cantidad de un millón de pesetas.

El premio se concederá a la persona, agrupación o entidad de nacionalidad española que haya realizado durante el año la labor que se juzgue más destacada en relación con las actividades teatrales en cualquiera de sus manifestaciones.

SANIDAD

La programación de la *lucha antidiabética* —Decreto 12-V-78— será establecida por la Subsecretaría de la Salud a través de la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Veterinaria para la que arbitrará los medios que se estimen necesarios, propios o concertados.

Sin perjuicio de las facultades de evaluación y control del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se podrá encomendar a través de los convenios que se establezcan a la Cruz Roja Española en las áreas geográficas y para los grupos de población que se determinen la realización de las actividades que se relacionan en el Decreto.

EDUCACION

«Con miras al curso 1980-81, podemos pronosticar una *gratuidad total en la enseñanza*, en base a los resultados de un estudio realizado sobre los gastos que actualmente supone una plaza escolar y los que supondrá para entonces. En 1981 los presupuestos estatales rondarán los 200.000 millones de pesetas, y la incidencia de los costes de la gratuidad total no será superior a un 1 por 100.»

Estas son las declaraciones hechas por el ministro de Educación y Ciencia, que ha visitado la mitad sur de la provincia de Alicante, a la que calificó de «puntera» en inversiones y logros pedagógicos, extremo en el que reconoció la decisiva política de cooperación y cesión de terrenos por parte de las autoridades locales.

En Elche recorrió los distintos complejos docentes y felicitó a los ediles por la labor realizada hasta lograr la escolaridad de todos los pequeños del municipio.

(De *ABC* de 5-IX-78.)

COOPERATIVISMO

Queda aprobado —Decreto 16-XI-78— el texto del Reglamento de las Sociedades Cooperativas reguladas por la Ley de 19 de diciembre de 1974.

Es Cooperativa aquella Sociedad que, sometiéndose a los principios y disposiciones de la Ley General de Cooperativas (citada) y a sus normas de desarrollo, realiza, en régimen de Empresa común, cualquier actividad económico-social lícita para la mutua y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de éstos y de la Comunidad.

Son Cooperativas de Crédito —Decreto 3-XI-78— aquellas Entidades que, rigiéndose por las disposiciones generales en materia de cooperación y por las especiales contenidas en este Real Decreto, tengan por exclusivo objeto social servir a las necesidades de financiación de las Entidades Cooperativas a ellas asociadas y a las de los socios de éstas. Podrán admitir impositivos de fondos, así como realizar los servicios de Banca necesarios y aquellos que sirvan para el mejor cumplimiento de los fines cooperativos, salvo los reservados expresamente a otros establecimientos de crédito. Sin embargo, sólo podrán realizar operaciones activas con sus socios y con los miembros singulares de las Entidades asociadas.

Este objeto deberá quedar claramente delimitado en los Estatutos sociales de la Entidad.

En la denominación que adopte figurará necesariamente la expresión de «Sociedad Cooperativa de Crédito» o su abreviatura «S. Coop. de Crédito».

Adoptarán con carácter propio y privativo la denominación de Caja Rural aquellas Cooperativas que cumplan determinadas condiciones.

SALARIOS MINIMOS

Los correspondientes —Decreto 29-IX-78— a cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, queda fijado, a partir de 1 de octubre de 1978, en las cuantías siguientes:

1. Trabajadores mayores de dieciocho años: 600 pesetas día o 18.000 pesetas mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.
2. Trabajadores comprendidos entre quince y dieciséis años: 232 pesetas día o 6.960 pesetas mes.
3. Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: 367 pesetas día u 11.000 pesetas mes.

Los salarios fijados en los apartados 2 y 3 se aplicarán también a los Aprendices, según su edad. El apartado 3 se aplicará asimismo a los Aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito registrado.

En los salarios mínimos expresados se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

MAYORIA DE EDAD

REAL DECRETO-LEY DE 16-XI-78

«Los supuestos sociales expuestos —señala su preámbulo—, unidos al momento de transformación política que vive nuestro país, aconsejan proceder con urgencia a adelantar la mayoría de edad con el objeto de posibilitar la plena incorporación de la juventud española a la vida jurídica, social y política del país.»

La mayoría de edad empieza para todos los españoles a los dieciocho años cumplidos.

DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL

Ha hecho público un documento sobre «el problema del paro», en el que se afirma que «desde que la crisis económica provocada por el aumento de precios de los carburantes se extendió por nuestro país, el número de obreros sin trabajo crece sin cesar. Hoy el espectro del paro forzoso se cierne, según los cálculos más moderados, sobre un millón de trabajadores».

Sin pretender entrar en los aspectos técnicos del problema —expresa el documento—, queremos sencillamente apelar a la conciencia de todos, cristianos o no, a fin de que se adopten medidas eficaces y proporcionadas a la gravedad de los hechos.

Es toda la sociedad la que debe movilizarse, tanto en la búsqueda de soluciones como a la hora de aplicarlas.

Las medidas económicas, tanto las de emergencia como las estructurales, serán por sí mismas incapaces de resolver un problema tan grave, si los valores del espíritu no tienen primacía. Y esos valores, para los cristianos, se centran, sobre todo, en Cristo-Jesús.

(De *A B C* de 26-XI-78.)

FORMACIÓN DE LA JUVENTUD OBRERA CATÓLICA INTERNACIONAL (JOCI)

Con la preparación de un manifiesto a nivel europeo y con el anuncio de un próximo encuentro de militantes de Europa, ha concluido en Madrid la precitada formación a la que han asistido representantes de quince movimientos de doce países europeos.

Se han discutido dos temas fundamentales: la evaluación de los trabajos de la JOC en los distintos sectores (parados, barriadas, fábricas...) y la formación y estudio de la juventud trabajadora en Europa y en el mundo (crisis, situación de trabajadores y posición de las organizaciones obreras con respecto a las mismas).

También se habló de la casi nula participación de la juventud española de cara a la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

(De *A B C* de 1-XII-78.)

XXXIII ASAMBLEA NACIONAL DE CÁRITAS ESPAÑOLA

Las conclusiones de dicha Asamblea, que se ha celebrado en El Escorial, han sido remitidas a los obispos de la Comisión de Pastoral Social para su ratificación y posterior publicación.

Centró su atención en el examen de las parroquias y la incidencia de Cáritas en ellas. Asimismo, se ha tratado de la misión de Cáritas en la nueva sociedad española.

El presidente de Cáritas insistió en el nuevo papel de las instituciones benéficas en esta nueva sociedad, en donde «los débiles tienden a ser aplastados, pues las protecciones naturales han desaparecido». E hizo hincapié en que son precisas comunidades cristianas más solidarias y comprometidas.

(De *A B C* de 12-XII-78.)

DESEMPLEO

El paro registrado por la encuesta trimestral del Instituto Nacional de Estadística aumentó en los meses de julio-agosto-septiembre el 8,10 por 100 sobre la media de los tres meses anteriores. Así, el paro registrado —es decir, sin incluir los trabajadores activos marginales— supera por primera vez la frontera del millón, situándose exactamente en 1.014.000 trabajadores, el 7,71 por 100 de los 13.160.400 incluidos en la encuesta como activos.

(De *A B C* de 6-XII-78.)

SEGUNDAS JORNADAS DE DERECHO DEL CONSUMO

Organizadas por la OCU sobre el tema central «Cláusulas y comportamientos abusivos en los contratos de adhesión», se han desarrollado en Madrid y fueron clausuradas por el presidente del Tribunal Supremo, don Angel Escudero del Corral.

Entre las conclusiones cabe destacar las siguientes:

— Elaborar y promulgar una ley sobre condiciones generales de los contratos.

— Ante la comprobación de la existencia de numerosas cláusulas y comportamientos abusivos en los contratos, pedir a los poderes públicos que se pongan inmediatamente en práctica las recomendaciones y resoluciones del Derecho Civil sobre cláusulas abusivas y cláusulas penales.

— Urgir la revisión de los contratos y pólizas relativas a los bienes y servicios de uso generalizado en un diálogo en que participen productores, consumidores y Administración.

— Dictar una disposición que impida a las compañías suministradoras de servicios públicos resolver el contrato por su sola voluntad y cortar el suministro.

(De *A B C* de 17-XII-78.)

CONTAMINACION ATMOSFERICA

Se aprueba —Decreto 4-XII-78— el plan de saneamiento del ambiente atmosférico del Gran Bilbao, que se desarrollará en cuatro programas anuales.

En el plazo más breve posible, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de acuerdo con las Entidades Locales interesadas, aprobará y ejecutará el proyecto de instalación de una única red de vigilancia y previsión de la contaminación atmosférica, que completará o, en su caso, sustituirá el sistema actual de redes existentes.

COOPERACION CULTURAL

El vicepresidente del Gobierno y ministro de Defensa, señor Gutiérrez Mellado, ha firmado con el titular de Cultura un convenio de cooperación cultural «que significa —en palabras del señor Cabanillas— un propósito de relación permanente para el tratamiento de lo cultural entre ambos Departamentos. Por un acuerdo específico acordamos programar la creación de cien bibliotecas anuales, dotada cada una de ellas con mil setecientos volúmenes, que ofrecerán servicios de lectura y préstamos tanto a los miembros de las unidades militares como a sus familiares. Nosotros proporcionamos libros y los cursos. Por su parte, el Ministerio de Defensa deparará los locales. Un segundo paso será la creación de archiveros.» Este convenio pretende la promoción cultural del soldado y estimular, en general, las actividades culturales de las Fuerzas Armadas.

(De *A B C* de 29-XI-78.)

INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA

Es el Organismo oficial de la Administración del Estado —Decreto 25-VIII-78— competente para dirigir, desarrollar y coordinar las actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en el ámbito nacional y para ejercer la representación de las actividades meteorológicas españolas en los Organismos y ámbitos internacionales.

Asume las funciones atribuidas al Servicio Meteorológico Nacional. Y quedan adscritos a la Dirección General del mismo el Servicio de Aplicaciones para la Defensa Nacional y el Centro de Estudios Meteorológicos.

ORDENACION ECONOMICA

Con objeto —Real Decreto-ley de 26-XII-78— de garantizar el poder adquisitivo de los trabajadores y teniendo en cuenta la evolución de los

CRONICAS

precios prevista para 1979, se establece como criterio de referencia para el crecimiento de la masa salarial, tanto en el sector privado como en el público sometido a régimen laboral, un crecimiento del trece por ciento de promedio, incluidos los aumentos por antigüedad y ascenso.

TRABAJO

Se crea —Decreto 1-IX-78— con carácter de Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, a través de la Secretaría General Técnica, el Instituto de Estudios Sociales, al que se encomiendan funciones en materia laboral, empresarial, de ordenación económica y productividad.

Queda suprimido el Instituto de Estudios Sindicales, cuyos elementos personales y materiales quedan transferidos al Instituto de Estudios Sociales.

LUIS LANGA